

Marcadores argumentativos  
en contraste portugués-español

**Ester Moreno de Mussini,  
Elena Godoi.**

## Marcadores argumentativos en contraste portugués-español

El objetivo de este trabajo es el de desarrollar un estudio semántico y contrastivo de algunos marcadores argumentativos o conjunciones de la Lengua Portuguesa comparándolos con los de la Lengua Española y observando el modo por el cual estos aspectos interfieren en la interpretación y traducción de textos.

Una de las cuestiones más intrigantes en la teoría de la traducción es el concepto del principio de equivalencia, entre un texto de partida y sus posibles traducciones (textos de llegada), que considera la posibilidad de significados estables e intrínsecos al original (Carneiro Rodrigues, 2000).

Uno de los autores que desarrolló, dentro de la teoría de la traducción, el concepto de equivalencia es Nida (1964) que, como también posteriormente Catford (1980), fundamenta sus propuestas en la lingüística contrastiva. Ambos autores parten del presupuesto de que una traducción puede presentar, en la otra lengua, los mismos valores del texto de partida.

Sin embargo, otros autores que son filósofos positivistas y/o postestructuralistas como Quine (1966), Fish (1994) y Derrida (1971) destacan que los textos, la lectura y la traducción se construyen de acuerdo con las circunstancias y que los valores se constituyen como una función producida por el sujeto en consonancia con convenciones de una comunidad sociocultural. Por consiguiente, no se puede determinar categóricamente valores ni reproducirlos en otro sistema.

Carneiro Rodrigues (*op. cit.*) concluye que los textos no pueden mantener entre sí una relación de oposición (original versus traducción) ni de equivalencia (original= traducción), sino que lo que puede existir entre ellos es sólo una relación de suplementariedad o de mutua dependencia.

En este trabajo se cuestiona hasta qué punto los marcadores que analizamos se equivalen y cuál es la base semántica que facilita la comprensión y la aproximación afectiva del lector al texto (Gonçalves, 1990).

Debido a que el portugués y el español son dos lenguas tipológicamente próximas, que tienen estructuras semejantes, se crea la sensación de extrema facilidad de traducir y que basta colocar en la otra lengua su equivalente dando lugar a los 'falsos amigos' no sólo lexicales sino también sintáctico-semánticos, lo que lleva a resultados tristemente conocidos como el "portuñol" o al "espagués", como el otro lado de la medalla (Godoi, 1997).

La existencia de vocablos y construcciones tan semejantes, como veremos más adelante, hace que, en algunos casos, se realice una traducción literal, una "equivalencia" tal vez ingenua, que produce el consabido error lingüístico semántico.

Los operadores argumentativos o discursivos son considerados en la gramática tradicional como conjunciones, es decir, como elementos meramente relacionales, conectivos. La semántica argumentativa va a recuperar estos elementos, por ser, justamente ellos los que determinan el valor argumentativo de los enunciados, constituyéndose así, en marcas lingüísticas importantes de la enunciación (Guimarães, 1987).

Se hace necesario un abordaje semántico pues consideramos que sin la semántica no hay traducción porque no hay lectura ni reescritura sin una interpretación semántica de los conceptos tratados.

Se pretende abrir una relación entre la semántica y el *Análisis del discurso* a través de la *Macrosintaxis del discurso o semántica argumentativa*, considerando que el sentido de una secuencia lingüística incluye, siempre, la representación del sujeto de la enunciación, una especie de un locutor activo.

Podemos definir de distintas maneras qué es enunciación. De acuerdo con Benveniste (1974), la enunciación es la apropiación de la lengua por el sujeto que, de esta manera, puede decir lo que tiene que decir.

Según Ducrot y Anscombe (1981), la enunciación es la actividad del locutor en producir un enunciado, lo que llevaría a considerar al sujeto de la enunciación como uno y único. Complementando, Ducrot (1981) define enunciación como el momento histórico donde aparece el enunciado, independientemente del sujeto; en otras palabras, el sujeto se representa de diversas formas en los enunciados que ocurren en el momento de la enunciación.

Dentro del *Análisis del discurso* se debe definir, también, el concepto de texto como una unidad empírica con comienzo, medio y fin, que se tomará como unidad de análisis. Pero esta unidad debe ser pensada en el proceso discursivo, como una representación de una posición específica del sujeto, como autor que procura crear la ilusión de unidad textual.

Esta unidad textual está atravesada por varias posiciones del sujeto, produciendo una dispersión de discursos (Guimarães, 1987).

Dentro de esta postura, en lo que se relaciona con el discurso, la unidad de su construcción no es el texto, sino el enunciado: "pero este enunciado debe ser referido al texto para poder ser aprehendido en el proceso de construcción del discurso [...]. El texto es la relación de un conjunto de recortes o fragmentos discursivos" (Guimarães, *op. cit.*, p. 13).

En resumen, el texto es una unidad, un efecto ideológico de la posición del autor.

En este contexto, Guimarães (*op. cit.*) cita la noción de argumentación dada por el filósofo Perelman (1970). En esta perspectiva, la argumentación es vista como la búsqueda de la persuasión de un auditorio (alocutario) por el locutor. Esta relación locutor/alocutario está constituida por la enunciación, procurando procedimientos propios para persuadir al alocutario (interlocutor). La argumentación, que no deriva de condiciones de verdad o de carácter lógico, está constituida por el conocimiento.

En el interior de esta concepción de argumentación se va a utilizar la noción de orientación argumentativa de los enunciados, marcados en las propias regularidades lingüísticas, que deben conducir al interlocutor a llegar a una conclusión (Anscombe y Ducrot, 1981). La argumentación es vista como algo que viene como consecuencia de lo que se dice.

El uso del lenguaje es inherentemente argumentativo. El acto de argumentar es visto como el acto de persuadir que intenta alcanzar la voluntad, involucrando la

subjetividad, los sentimientos, la temporalidad, buscando adhesión y no creando certezas. Argumentación y retórica son “casi sinónimos” (Koch, 1999) y están siempre presentes en todos o en cualquier tipo de discurso.

Dentro de las relaciones que se establecen entre el texto y el evento que constituye la enunciación, los operadores argumentativos o discursivos son los responsables de encadenar los enunciados, estructurándolos en textos y determinando su orientación discursiva y valor argumentativo (Koch, 1999).

Existe una serie de marcadores de oposición entre elementos semánticos explícitos e implícitos. En portugués, son: *mas*, *embora*, *todavia*, *ainda* que, *mesmo que*, *porém*, *contudo*, etc. El uso de uno u otro tipo depende de la estrategia empleada por el locutor.

Las conjunciones adversativas y las concesivas representan un caso particular.

La reflexión se hará en torno del estudio de enunciados articulados por las siguientes conjunciones del portugués :

## 1. Mas

Dentro del paradigma de marcadores de oposición entre elementos semánticos explícitos o implícitos, el operador argumentativo por excelencia es el morfema *mas*. Este elemento es considerado por la gramática tradicional como una conjunción coordinada adversativa.

Se puede decir que, al coordinarse dos elementos semánticos (p) y (q) por medio del morfema *mas*, se llega a una conclusión (r), que se tiene clara en la mente, que puede ser encontrada con facilidad por el destinatario, sugerida por (p) y no confirmada por (q). Esto significa que (p) y (q) presentan orientaciones argumentativas opuestas en relación a (r).

Además, se puede inferir que la fuerza de (q) contraria a (r) es mayor que la fuerza de (p) a su favor, lo que da como resultado que el conjunto (p) *mas* (q) se oriente en el sentido de la negación de (r) (Koch,1999), que indicaremos con ( $\neg$ r).

En los estudios argumentativos sobre el *mas*, Anscombe y Ducrot (1981) distinguen dos tipos de *mas* que por convención se llaman:

- ***mas PA:***

equivalente en español: pero - que es el *mas* argumentativo en sentido estricto.

- ***mas SN:***

correspondiente al español sino – que posee valor pragmático de refutación, refutación, o aun, justificación de una recusa de (p), que sigue siempre a una proposición negativa, Neg (p) *mas* (q), y que puede ser substituido por “ao contrário”.

Ambos permiten una descripción polifónica, pues en un mismo discurso se hacen oír una multiplicidad de voces.

### 1.1 *mas PA*:

Analicemos el siguiente enunciado en portugués citado por Guimarães (1987, p. 63):

“*Paulo era mais adequado para o cargo mas não foi o escolhido*”.

Donde

(p): “Paulo era mais adequado para o cargo,  
mas

(q): “não foi o escolhido”.

Al leer u oír (p), puede sacarse la siguiente conclusión:

(r): Paulo foi escolhido para o cargo.

Al encadenarse los dos enunciados con la conjunción *mas*, la conclusión es:

(~r) : Paulo não foi escolhido para o cargo.

En español, se puede hacer el mismo análisis considerando:

(p): “Pablo era más adecuado para el cargo  
pero

(q): “no fue el elegido”.

(r): Pablo fue elegido para el cargo.

(~r): Pablo no fue elegido para el cargo.

O sea, el locutor establece con su interlocutor un comienzo o tema y se opone a él enseguida. Por lo tanto, se opone a la actitud inicial en la que se colocara con su interlocutor. Esta estrategia es algo así como frustrar la expectativa creada al comienzo.

Otro ejemplo de *mas PA* en portugués y su correspondencia en español.

Portugués:

“Isto equivale a dizer que (Zico) venceu com sobras o duelo com Diego Maradona” mas “não seria equilibrado que, com base nestes fatos, se desse um veredicto final: Zico é melhor que Maradona” (Koch, 1999; 202).

(p): Zico venceu com sobras o duelo, conclusión (r): Zico é melhor.

(q): só estes fatos não bastam, conclusión (~r): não seria equilibrado dar um veredicto final.

Español:

“Esto equivale a decir que (Zico) venció con ventajas el duelo con Diego Maradona” pero “no sería equilibrado que, con base en estos hechos, se diese un veredicto final: Zico es mejor que Maradona”.

Vemos que (q) no se opone directamente a (p). La conjunción *mas* (pero) establece oposición entre dos actos aseverados: el primero, en que se afirma que “Zico venció con ventajas el duelo” y que podría llevar a la conclusión de que “Zico

es mejor que Maradona”; el segundo, en que se pone en duda esta aseveración, con base en la insuficiencia de datos para dar un veredicto final.

El movimiento argumentativo sería algo como:

dado (p), podríamos ser llevados a concluir (r), pero no nos precipitemos, porque (q) (serie de argumentos) deja en suspenso la conclusión (r). El elemento (q) se opone, no al argumento (p) ni a la conclusión (r), sino a la prisa, a la precipitación del interlocutor en sacar esta conclusión (Koch, 1999).

### 1.2 *mas* SN:

Mas SN con el significado de refutación, rectificación corresponde en español al: sino, que sigue siempre a una proposición negativa.

La conjunción sino en español correspondería, a veces, como veremos más adelante, al *senão* del portugués pero, este último, es muy poco usado en el lenguaje coloquial brasileño actual. (La estructura correspondiente, de uso corriente, sería “e sim”. Ejemplo: “No habló ella, sino él” // “Não falou ele, e sim ela”).

Analicemos algunos ejemplos en portugués y su correspondiente en español:

*“Não nos estamos dirigindo a líderes conscientizados mas a pessoas, estudantes, ou não, de consciência”.*

Neg. (p): Não a líderes conscientizados.

mas

(q): a pessoas [...] de consciência.

Conclusión (r) es (q).

En español, se podría hacer el mismo análisis considerando:

Neg. (p): “No nos estamos dirigiendo a líderes conscientes

Sino (q): a personas, estudiantes, o no, de conciencia.

En Guimarães (1987), vemos el siguiente ejemplo en portugués:

*“Ela não é nadadora mas atleta”.*

Neg. (p): “Não é nadadora

mas

(q): atleta”.

cuya correspondencia en español, sería:

“Ella no es nadadora sino atleta”.

También, podemos conferir la siguiente situación en portugués/español:

*“A questão não é dizê-lo ou reafirmá-lo mas atuar de forma que essa prioridade saia do plano retórico...”.*

“La cuestión no es decirlo o reafirmarlo sino actuar de manera que esta prioridad salga del plano teórico...”.

Deben hacerse las siguientes consideraciones en lo que respecta al uso de esta conjunción en español por hablantes de portugués.

**a)** La conjunción *sino* se puede confundir con *si no*, que es una combinación de una conjunción condicional y un adverbio de negación. La primera, como ya vimos, significa *mas SN*, y *si no* indica una condición *–se não...–*, rutinariamente usada en el portugués.

Para distinguir entre *sino* y *si no* se puede recurrir al artificio de intercalar alguna palabra entre *si* y *no*; si esto es posible, se trata de una conjunción condicional más adverbio de negación (Aragó, 1995).

Cf.: “No iré si no me invitan.” // “No iré si (ellos) no me invitan.”

**b)** En español se emplea la locución *sino que* entre oraciones que tienen verbos diferentes (Milani, 1999):

“No camina por la calle sino que corre”.

En portugués: “Não caminha pela rua, mas corre.”

También pueden emplearse otras formas correspondientes, en portugués (Duarte, 1999), que tienen el mismo valor argumentativo del operador *sino que*: “Não caminha pela rua, apenas corre” o “Não caminha pela rua, só corre”.

**c)** La construcción *no sólo + sino* (también), en español, donde *sino* (también) añade un nombre, un adjetivo u otro elemento a otro ya indicado, introducido por *no sólo*, corresponde, en portugués, a *não só + mas também* (Fernández Díaz, 1999).

Vemos en Duarte (1999) en español y su correspondiente en portugués:

“Es la persona perfecta no sólo por su talento sino por su simpatía”.

“É a pessoa perfeita não só pelo seu talento mas também pela sua simpatia”.

## 2. *Embora*

En las gramáticas tradicionales, esta conjunción ha sido considerada como concesiva subordinada. Para Guimarães (1987), esta conjunción tiene valor argumentativo opuesto al *mas PA*, considerada como adversativa.

Para Fuentes (1993; p. 424) estos operadores “marcan una concesión, una aceptación de dificultad por parte de la oración subordinada que la conjunción introduce, pero supone al tiempo un vencimiento de ese obstáculo por parte de su principal directa. A veces, es ese sentido (y no la forma o clase de conjunción) el que distingue una oración concesiva de una adversativa (en esta el obstáculo no resulta vencido por la principal)”.

En español, sus correspondientes podrían ser las conjunciones *aun*, *aunque*. Vemos em Guimarães (1987; p. 66), en portugués:

“Paulo não foi escolhido embora fosse o mais adequado para o cargo”,  
que correspondería en español:

“Pablo no fue elegido aunque fuese el más adecuado para el cargo”.

De la misma manera:

“Fiz o trabalho, embora não quisesse, porque será melhor para mim”.

“Hice el trabajo, aunque no quería, porque será mejor para mí”.

### 3. *Mesmo que*

Este operador argumentativo se asemeja al *embora* en lo que se refiere al aspecto semántico argumentativo.

En construcciones condicionales, en las que se presenta un acto de suposición, se reconoce cierta virtualidad, pero se recusa a aceptar como verdadera tal suposición, introducida en el enunciado con, por ejemplo, *mesmo que* (Koch, 1999).

Veamos:

“Mesmo que ele me beijasse os pés, eu não o perdoaria”// “Aunque él me besase los pies, yo no lo perdonaría”.

En estos casos, el locutor admite que un enunciado sea argumentativamente utilizable a favor de cierta conclusión pero, al mismo tiempo, rechaza esa conclusión, presentando argumentos decisivos en favor de una conclusión opuesta.

Un hecho importante es que el uso de este operador por lusohablantes representa una seria dificultad pues, al hacer una traducción o en la expresión escrita u oral, se lo considera equivalente a *mismo que*, locución no usada en el español. En estos casos, la correspondencia más correcta sería *aunque, a pesar de, aun cuando*, etc.

Ejemplos (Fernández Díaz, 1999):

“Mesmo que eu me vista depressa, chegaremos tarde”.

“Aun cuando me vista deprisa, llegaremos tarde”.

“Vou terminar o trabalho, mesmo que ninguém me ajude”.

“Voy a terminar el trabajo, a pesar de que nadie me ayuda”.

### 4. *Todavia*

Este operador argumentativo, que es un verdadero terror de profesores y alumnos, tiene un comportamiento similar al *mas PA*, tratado anteriormente. En este caso la correspondencia sería *sin embargo, pero*, etc.

Veamos el siguiente ejemplo en portugués:

“Não fomos campeões, *todavia* exibimos o melhor futebol”.

(p) “Não fomos campeões, conclusión (r) “perdimos el campeonato”  
*todavia*

(q) exibimos o melhor futebol”, conclusión (~r) “nuestro fútbol es el mejor”.



En español se puede hacer el mismo análisis con el siguiente operador argumentativo:

“No fuimos campeones, sin embargo exhibimos el mejor fútbol”.

El uso de *todavía* también representa una seria dificultad para el luso hablante pues, al hacer la traducción, lo considera equivalente a *todavía*, que es un adverbio de tiempo en el español, lo que lo lleva a cometer serios errores.

### **5. Porém, contudo, entretanto, no entanto, não obstante, etc.**

Desde el punto de vista argumentativo relacionan enunciados que presentan ideas contrarias o contrastantes, similar a *mas PA*. Su correspondiente en español y más usado es *sin embargo*. También pueden usarse *a pesar de que, no obstante, etc...*

Los siguientes ejemplos nos permitirán analizar las correspondencias al momento de realizar las traducciones:

“Foi ao baile, porém dançou pouco”.

“Fue al baile, sin embargo bailó poco”.

“A rodovia é boa, contudo é muito movimentada”.

“La terminal de ómnibus es buena, a pesar de que tiene mucho movimiento”.

“Trabalhava muito, no entanto nunca tinha dinheiro”.

“Trabajaba mucho, sin embargo nunca tenía dinero”.

## **Conclusión**

Creemos haber demostrado cuán importante es el estudio contrastivo de los operadores argumentativos, sobre una buena base teórica, y la formulación de las diversas situaciones que ellos construyen. Esto va a determinar la clase argumentativa a la que el enunciado pertenece y cómo hacer la traducción, sino equivalente, por lo menos próxima de la expresión o interpretación ‘aceptada’ en ambas lenguas. En lo que respecta a la selección de uno u otro elemento dependerá de las combinaciones sintagmáticas o encadenamientos posibles.

Tanto en las gramáticas como en la enseñanza de la lengua materna, se ha dado mayor énfasis al estudio de los morfemas lexicales y al de los morfemas gramaticales flexionales y derivacionales, relegándose a un plano totalmente secundario los elementos aquí abordados. De este modo, ellos pasan prácticamente desapercibidos para el traductor ingenuo que, en la mejor de las hipótesis, se limita a memorizarlos, a través de un manual, sin comprender su funcionamiento. Sin embargo, gran parte de la fuerza argumentativa del texto está en la dependencia de estos mar-

cadore, y el hecho de intentar minimizar su importancia, puede ser interpretado, incluso, como una postura de carácter ideológico.

Queremos resaltar la necesidad de que el traductor tenga conciencia y estudie el valor argumentativo de estos conceptos para que pueda percibirlos, reconocerlos e interpretarlos en el discurso de la lengua original y transponerla en su discurso traductorio en la lengua meta.

## **Bibliografía**

- ARAGÓ, M. R., "Diccionario de dudas y problemas del idioma español", Buenos Aires, El Ateneo, 1995.
- BENVENISTE, E., *Problèmes de Linguistique Générale II*, Paris, Gallimard, 1974.
- CARNEIRO RODRIGUEZ, C., *Tradução E Diferença*, São Paulo, UNESP, 2000.
- CATFORD, J. C., *Uma teoria lingüística da tradução: um ensaio em lingüística aplicada*, São Paulo, Cultrix, 1980.
- DERRIDA, J. A., *A escritura e a diferença*, São Paulo, Perspectiva, 1971.
- DUARTE, C. A., *Diferencias de usos gramaticales entre Español/Português*, Madrid, Edinumen, 1999.
- DUCROT, O., "Provar e Dizer. Linguagem e Lógica", São Paulo, Global, 1981.
- DUCROT, O., E ANSCOMBRE, J. C., "Leis lógicas e leis argumentativas", em DUCROT, O., "Provar E Dizer. Linguagem e lógica", São Paulo, Global, 1981.
- FERNÁNDEZ, D. R., *Práticas de gramática espanhola para hablantes de Português. Dificultades generales*, Madrid, Arco Libros, S. L., 1999.
- FISH, S., *There's no such thing as free speech*, Oxford, Oxford University Press, 1994.
- FUENTES, J. L., Gramática moderna de la lengua española, Ed. Bibliográfica Internacional S.A., 1993.
- GUIMARÃES, E., "Texto E Argumentação. Um estudo de conjunções do Português", Campinas, SP, Pontes, 1987.
- GODOI, E., "Ensino do Português como segunda língua: o que fazer?", en Revista *Letras*, Curitiba, PR., UFPR, 1997.
- GONÇALVES, B. H., *Procedimentos técnicos da tradução, Uma nova proposta*, Campinas, São Paulo, Pontes, 1990.
- KOCH, I. G. V., "Argumentação e linguagem". São Paulo, Cortez, 1999.
- MILANI, E. M., "Gramática de espanhol para brasileiros", São Paulo, Saraiva, 1999.
- NIDA, E. A., *Toward a science of translating*, Netherlands, E. J. Brill, 1964.
- PERELMAN, CH., "Le champ de l'argumentation", Bruselas, PUB, 1970.
- QUINE, W. V., Meaning and translation, in *Brower, R. A., On translation*, Oxford, Oxford University Press, 1966.